

# **MAS Instrumentos, S.A. de C.V. Condiciones Generales de Venta.**

**Condiciones Generales de Venta, en adelante CGV, que aceptan por un lado MAS Instrumentos, S.A. de C.V., en adelante EL PROVEEDOR y por el otro EL CLIENTE cuyos datos aparecen en la cotización o factura, en adelante EL DOCUMENTO.**

## **Declaraciones:**

Ambas partes declaran tener las facultades y recursos suficientes para aceptar estas CGV.

EL CLIENTE declara que la colocación de una orden de compra constituye aceptación implícita de las presentes CGV y por lo tanto renuncia a sus propios términos y condiciones.

## **Objeto:**

El Objeto de las CGV es regular la compraventa de los productos y/o la prestación de los servicios descritos en EL DOCUMENTO.

## **Precios:**

Los precios están indicados en la moneda de EL DOCUMENTO.

Las cotizaciones emitidas por EL PROVEEDOR expiran automáticamente a los 30 días calendario siguientes a partir de su fecha de emisión, a menos que se especifique lo contrario en la misma, por lo tanto, EL PROVEEDOR no tendrá obligación de vender los productos, prestar los servicios ni de respetar los términos y condiciones establecidos en cotizaciones vencidas.

Sin embargo, cualquier orden de compra o servicio emitida por EL CLIENTE sobre una cotización que ha expirado podrá ser aceptada por EL PROVEEDOR a su entera discreción; cualquier aceptación de esta índole se le notificará a EL COMPRADOR por escrito.

Los precios que aparecen en las listas de precios publicadas y en otra literatura publicada por EL PROVEEDOR no constituyen ofertas incondicionales de vender y/o suministrar servicios o productos y quedan sujetas a cambios sin previo aviso.

El CLIENTE acepta que los precios establecidos en la Cotización podrán ser ajustados por el PROVEEDOR en caso de variaciones cambiarias entre el peso mexicano y el dólar de los Estados Unidos Americanos o entre el peso mexicano y el Franco Suizo ó entre el peso mexicano y el Euro sean superiores al 5% entre el momento de emisión de la cotización y el momento del pago.

# **MAS Instrumentos, S.A. de C.V. Condiciones Generales de Venta.**

Los precios establecidos por EL PROVEEDOR para los equipos, a menos que se especifique en contrario, no incluyen una partida para embarque, instalación y/o ajuste final en sitio.

Los precios que difieran de los publicados por EL PROVEEDOR son confidenciales para EL CLIENTE y EL PROVEEDOR.

## **Impuestos:**

EL CLIENTE se obliga a pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) producto de las transacciones que se desprendan de estas CGV o cualquier otro impuesto que pudiera sustituir en el futuro.

## **Compra Mínima:**

EL PROVEEDOR acepta órdenes de compra por un mínimo de 2,270.00 MXP (dos mil doscientos setenta pesos 00/100 MN) ó de su equivalente en la moneda de facturación. En caso de compras por un monto inferior a la compra mínima, EL CLIENTE pagará al PROVEEDOR un cargo administrativo de 651.00 MXP (seiscientos cincuenta y un 00/100 M.N.).

## **Entregas, flete y seguros:**

Los precios indicados en la cotización son EXW, ex Works; EL PROVEEDOR entregará los productos al COMPRADOR en las instalaciones del PROVEEDOR.

La transportación y seguros correrán a cargo del COMPRADOR a menos que se especifique explícitamente lo contrario.

EL PROVEEDOR inspecciona todos los equipos previos a su embarque para garantizar su correcto estado. En caso de recibir un equipo dañado o en mal funcionamiento, EL COMPRADOR deberá dar aviso por escrito al PROVEEDOR, dentro de las 24hrs. siguientes a su recepción, especificando el daño observado. EL PROVEEDOR se deslinda de toda responsabilidad sobre posibles daños no declarados dentro de este período o daños que hayan sido causados por un tercero o como consecuencia del traslado de las instalaciones del PROVEEDOR al lugar en donde el COMPRADOR los haya almacenado y/o instalados.

# **MAS Instrumentos, S.A. de C.V. Condiciones Generales de Venta.**

## **Instalación, Montaje de Método, Capacitación de uso:**

Con su cotización, EL CLIENTE recibirá de EL PROVEEDOR los REQUISITOS DE INSTALACIÓN donde se especifican las condiciones ambientales, reactivos y personal necesario para el correcto funcionamiento de EL EQUIPO.

EL CLIENTE deberá operar EL EQUIPO según lo indicado en los REQUISITOS DE INSTALACIÓN de lo contrario, EL EQUIPO perderá su garantía.

Cuando EL CLIENTE adquiera los servicios de Instalación, Montaje de Método y/o Capacitación de uso, EL PROVEEDOR concertará una cita para realizar dichas actividades en el entendido que para la fecha concertada todos los REQUISITOS DE INSTALACIÓN deberán haber sido cubiertos por EL CLIENTE.

EL CLIENTE podrá solicitar reagendar los servicios de Instalación, Montaje de Método y/o Capacitación de uso hasta en dos ocasiones. Dicha solicitud deberá hacerla por escrito con al menos 72 h de antelación a la fecha previamente acordada con EL PROVEEDOR y estará sujeta a la disponibilidad de EL PROVEEDOR. Cualquier cambio de cita posterior a las 72 h previas a la cita originalmente agendada generará cargos a EL CLIENTE por cambios de vuelo, cancelación de hoteles, etcétera, según sea el caso. A partir de la tercera solicitud de cambio de fecha, esta se hará con un cargo del 100% del servicio y gastos complementarios a EL CLIENTE.

En el caso que EL PROVEEDOR se presente a realizar cualquiera de los servicios de Instalación, Montaje de Método y/o Capacitación de uso y EL CLIENTE no cumpliera con todos o algunos de los REQUISITOS DE INSTALACIÓN, EL PROVEEDOR evaluará la posibilidad de realizar el trabajo y se lo comunicará a EL CLIENTE quien bajo su responsabilidad aceptará o no el que se realice el servicio para lo cual deberá firmar la carta responsiva correspondiente. En caso de que se decida reagendar cualquiera de los servicios de Instalación, Montaje de Método y/o Capacitación de uso, estos se harán con cargo del 100% de los mismos más gastos complementarios a EL CLIENTE.

## **Tiempo de entrega:**

Los tiempos de entrega señalados en las cotizaciones son informativos y no representan un compromiso de entrega.

Los tiempos de entrega indicados en la aceptación de pedido son estimados, EL PROVEEDOR no acepta ninguna penalización por entrega extemporánea a menos de que esta haya quedado estipulada y aceptada por EL PROVEEDOR junto con el pedido.

# MAS Instrumentos, S.A. de C.V. Condiciones Generales de Venta.

## Condiciones de Uso:

Los equipos y productos deben ser usados bajo las condiciones indicadas en sus manuales y para los fines en ellos señalados. Es particularmente importante usar los equipos al voltaje y frecuencia indicados en sus manuales de uso. Cualquier desviación de estas condiciones anula automáticamente la garantía del equipo.

## Garantías:

EL PROVEEDOR garantiza por un período de 12 (doce) meses a partir de la fecha de facturación que sus productos están libres de defectos en sus materiales, diseño o fabricación.

La garantía de todo producto será satisfecha en el domicilio de EL PROVEEDOR ubicado en Xicoténcatl 181, Del Carmen Coyoacán, 04100 Ciudad de México, CDMX. Los gastos de transportación y seguro del producto defectuoso correrán a cargo del CLIENTE.

EL CLIENTE deberá abstenerse de sustituir, reparar, tratar de reparar o revisar cualquier producto bajo garantía ya que cualquier producto que haya sido abierto por personal no autorizado por el PROVEEDOR, pierde la garantía inmediatamente.

Para solicitar la reparación en garantía de cualquier producto, EL CLIENTE deberá enviar al departamento de Servicio [Servicio@metrohm.mx](mailto:Servicio@metrohm.mx) un correo detallando el motivo por el cual solicita la garantía y copia de la factura pertinente.

EL PROVEEDOR se reserva el derecho de determinar si el producto defectuoso es reparado o sustituido por uno nuevo.

Las partes y electrodos de vidrio no tienen garantía. Algunos equipos y partes tienen períodos de garantía superiores a 12 meses. EL CLIENTE podrá consultar los períodos de garantía específicos en la página de web <https://www.metrohm.com/es-mx/soporte-y-servicio/>

Es responsabilidad exclusiva del cliente la obtención de los reactivos y/o cualquier materia prima necesarios para llevar a cabo los análisis y/o pruebas necesarias, por lo que, mediante la aceptación de las presentes Condiciones Generales de Venta, el cliente acepta esta responsabilidad exclusiva, deslindando a MAS Instrumentos, S.A. de C.V. sobre la imposibilidad de llevar a cabo dichos análisis y/o pruebas por la falta o inadecuación de los reactivos y/o materias primas que el cliente le suministre para llevar a cabo dichos análisis y/o pruebas.

# MAS Instrumentos, S.A. de C.V. Condiciones Generales de Venta.

## Forma de pago:

EL CLIENTE declara que los datos de Cuentas por Pagar en EL DOCUMENTO son correctos.

EL CLIENTE liquidará las facturas mediante depósito o transferencia bancaria a las siguientes cuentas:

Para depósitos en moneda nacional:

BANCO: BBVA BANCOMER, S.A.  
SUCURSAL: 1820 EMPRESAS DF. TLALPAN  
PLAZA: 001 CIUDAD DE MEXICO. D.F.  
TIPO DE CUENTA: Cheques Moneda Nacional.  
NÚMERO DE CUENTA: 0451809520  
CLABE: 012 180 00451809520 4

Para depósitos en dólares:

BANCO: BBVA BANCOMER, SA  
SUCURSAL: 1820 EMPRESAS DF. TLALPAN  
PLAZA: 001 CIUDAD DE MEXICO DF.  
TIPO DE CUENTA: Moneda Dólar.  
NÚMERO DE CUENTA: 0451809512  
CLABE: 012 180 00451809512 3  
SWIFT: BCMRMXMM

Las facturas en pesos deberán ser cubiertas en pesos; las facturas en dólares podrán cubrirse en dólares o bien en moneda nacional al tipo de cambio de ventanilla del día del depósito.

En cualquier caso El Cliente enviará copia de la ficha de depósito o del comprobante de transferencia bancaria, según sea el caso, a [cuentasporcobrar@metrohm.mx](mailto:cuentasporcobrar@metrohm.mx) haciendo referencia al número de la factura pagada.

## Condiciones crediticias:

EL CLIENTE tiene un período de pago igual al indicado como "Términos" en EL DOCUMENTO

EL CLIENTE deberá liquidar su factura inmediatamente, previo a la recepción de los productos o servicios, en el caso en el que los términos sean de "Contado" o en un número de días naturales igual al indicado como "Términos" en la factura contados a partir de la fecha de facturación; si el pago de las facturas no se realizan dentro de dicho periodo, se generarán intereses moratorios sobre saldos insolutos a razón de la tasa CETES a 28 días más 5

# MAS Instrumentos, S.A. de C.V. Condiciones Generales de Venta.

puntos porcentuales cada 28 días. Para que una factura sea considerada como pagada habrá que liquidar el total de su importe, más los intereses moratorios correspondientes y gastos de cobranza, en su caso, de lo contrario, los saldos insolutos, aun aquellos provenientes de los intereses continuarán generando intereses.

Así mismo, EL PROVEEDOR no estará obligado a entregar los productos y/o prestar los servicios, sino hasta el momento en que el CLIENTE compruebe que ha liquidado en su totalidad la factura correspondiente, así como los intereses, que en su caso llegaran a generarse.

En caso de refacturación, la fecha de vencimiento se mantendrá en base a la fecha de la primera factura.

## **Condiciones de facturación y entrega:**

Las partes aceptan como correctas la dirección de facturación que aparece bajo el término DIRECCIÓN, y como dirección de entrega a aquella que aparece bajo el término ENTREGA en EL DOCUMENTO.

En caso de que el CLIENTE no de aviso oportuno de cambios en sus direcciones de facturación o entrega, todos los cargos generados por este cambio como son, de manera enunciativa, pero no limitativa, gastos de refacturación, cargos por manejo o cargos de flete, correrán por cuenta del CLIENTE.

## **Cancelaciones y retorno de mercancía:**

Para enviar cualquier producto a "EL PROVEEDOR" ya sea como retorno, para revisión, reparación o garantía es indispensable contar con un "**Número de Retorno**" proporcionado por el departamento de Servicio de "EL PROVEEDOR". Sin dicho número no se aceptará ningún material.

EL PROVEEDOR sólo aceptará la devolución de un producto cuando:

- Haya sido entregado erróneamente al cliente por causas imputables al PROVEEDOR,
- Cuando habiéndolo ordenado erróneamente EL CLIENTE, el producto sea de alto movimiento, se encuentre en perfecto estado, jamás haya sido usado, esté completo, cuente con sus empaques intactos y manuales originales.

En los productos de lento movimiento o especiales no se admite devolución. Se consideran productos especiales aquellos que se fabrican sólo bajo pedido del cliente. Son productos de lento movimiento aquellos de los

# **MAS Instrumentos, S.A. de C.V. Condiciones Generales de Venta.**

cuales EL PROVEEDOR venda menos de tres unidades al año. En todo caso el CLIENTE solicitará al PROVEEDOR la información a este respecto.

Toda devolución de mercancía por causas imputables a El CLIENTE generará un **Cargo por Reinventario** igual al 15% (Quince por ciento) del precio facturado del producto, el cual deberá ser liquidado por el CLIENTE a favor del PROVEEDOR previamente a la recepción de la devolución de que se trate, no estando obligado el PROVEEDOR a recibir la devolución, en tanto el referido **Cargo por Reinventario** no haya sido cubierto por el CLIENTE.

## **Responsabilidad Civil o Limitación de Responsabilidad:**

EL PROVEEDOR aceptará responsabilidad civil hasta por el monto de lo facturado, bajo ninguna circunstancia EL PROVEEDOR se hará responsable por daños o perjuicios por montos mayores a la cantidad facturada.

## **Asistencia:**

El precio de los equipos no incluye la instalación, puesta en marcha ni entrenamiento de uso; estos se cotizarán por separado.

EL precio de los equipos no incluye la validación de instalación (IQ), la validación de operación (OQ) ni ningún otro servicio que no se encuentre explícitamente indicado en EL DOCUMENTO.

EL personal del CLIENTE deberá estar familiarizado con las técnicas analíticas y/o los principios bajo los cuales opera el o los instrumentos objeto de las presente CGV. El precio de los equipos no incluye entrenamiento sobre dichas técnicas ni dichos principios.

En caso de requerir desarrollo de métodos o entrenamiento sobre las técnicas analíticas, EL CLIENTE deberá solicitar la cotización pertinente y colocar la Orden de Compra correspondiente.

## **Contratación de Personal:**

Durante la vigencia de las presentes CGV y hasta por un plazo de doce (12) meses posteriores a la terminación de las mismas, ni EL CLIENTE ni EL PROVEEDOR podrán, directa o indirectamente contratar o emplear como contratista independiente o como empleado a ninguno de los empleados de la otra Parte. En caso contrario, las partes convienen que la Parte que incumpla deberá pagar a la otra una pena equivalente a doce veces el último salario mensual devengado por el o los empleados contratados.

# **MAS Instrumentos, S.A. de C.V. Condiciones Generales de Venta.**

## **Duración y terminación:**

Estas CGV entran en vigor con la aceptación por escrito de una Orden de Compra de EL CLIENTE por parte de EL PROVEEDOR y terminan una vez que ambas partes hayan cumplido con todas las obligaciones que de estas CGV se desprenden.

## **Notificaciones:**

Las notificaciones necesarias o permitidas con motivo de las presentes CGV serán eficaces únicamente si (i) son entregadas personalmente en el domicilio de las partes, (ii) son entregadas por un medio de envío de paquetería comercial de renombre con acuse de recibo; (iii) son enviadas por correo certificado o registrado con acuse de recibo; (iv) son enviadas por correo electrónico. Cualquiera de las partes notificará inmediatamente a la otra en caso de que cambiara su domicilio, de lo contrario se tendrán por bien realizadas las notificaciones que se hubieran llevado a cabo en el domicilio señalado en el anverso de estas CGV.

## **Cesión:**

Los derechos y obligaciones de las presente CGV son intransferibles por cualquiera de las partes.

## **Caso Fortuito o Fuerza Mayor:**

LAS PARTES podrán solicitar modificación a los términos de estas CGV, por caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de la parte que solicite la modificación, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la parte que solicite la modificación, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente en la fabricación o suministro de los bienes objeto de este contrato, los retrasos o la imposibilidad en la obtención de permisos de importación y otras causas imputables a la autoridad. Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá justificarse documentalmente ante la otra parte.



# **MAS Instrumentos, S.A. de C.V. Condiciones Generales de Venta.**

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor, debiéndose dar aviso a la otra parte en un plazo de cinco días naturales después de que la misma sobrevenga.

## **Encabezados y Definiciones.**

Los encabezados o títulos de estas CGV se incluyen únicamente para facilitar la referencia, y no limitan o afectan de otra manera los términos y las condiciones de estas CGV; asimismo, las definiciones se incluyen únicamente por conveniencia y economía, por lo que las palabras empleadas en las mismas no tienen significado técnico o jurídico alguno más allá de referirse y/o sustituir a los términos definidos.

## **Autonomía de disposiciones.**

La nulidad, invalidez, ilegalidad o cualquier vicio en cualquiera de las disposiciones de las presentes CGV, solo afectará a dicha disposición, y por lo tanto no afectará a las demás disposiciones aquí pactadas, las cuales conservarán su fuerza obligatoria.

En caso de que cualquiera de las disposiciones de las presentes CGV sea nula o se vuelva nula, las partes deberán reemplazar inmediatamente dichas disposiciones nulas, por nuevas disposiciones con el mismo efecto económico en cuanto sea posible.

Con las presentes CGV, todos los contratos y acuerdos anteriores, ya sean orales o escritos serán suplantados por el presente documento con respecto al objeto y a la materia.

## **Modificaciones:**

Las modificaciones y/o enmiendas de estas CGV, incluyendo la modificación o renuncia a la presente disposición, así como la terminación de las mismas deberán constar por escrito.

El PROVEEDOR se reserva el derecho de modificar y/o enmendar las CGV, debiendo constar por escrito y ser notificadas de manera inmediata al CLIENTE.

## **Jurisdicción:**

Cualquier interpretación o controversia que surja con motivo de las presentes CGV, deberá solucionarse amigablemente. En caso de que esto falle, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, CDMX y desde este momento renuncian a cualquier otra que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiere corresponderle